

CPAS / OCMW

¿Cómo solicitar una Ayuda Médica Urgente (= ayuda médica para una persona que no tenga estancia legal)?



¿Dónde debe solicitar la Ayuda Médica Urgente?

Debe solicitar la Ayuda Médica Urgente (= Aide Médicale Urgente en francés) en el CPAS de la comuna donde se hospede de forma habitual (= donde viva).

El CPAS significa en francés centro público de ayuda social. En neerlandés es OCMW. En Bélgica hay un CPAS por comuna. En la región de Bruselas hay 19 comunas.

- ▶ **¿Indigente o sin hogar?** El CPAS de la comuna en la que se encuentre más a menudo será el responsable de gestionar su solicitud. En caso de duda, pregunte al CPAS de la comuna en la que haya pasado la noche.
 - ▶ Si un CPAS se declara "no competente" y rechaza la gestión de su solicitud debe, al menos, darle un acuse de recibo (= prueba de que usted ha hecho una solicitud) y enviar su solicitud al "buen" CPAS en los 5 días siguientes.
-



¿Cuándo puede solicitar la Ayuda Médica Urgente?

Si le es posible, vaya al CPAS antes de recibir la asistencia sanitaria. Los CPAS casi siempre rechazan el pago de las facturas médicas si no han dado su consentimiento antes de recibir la asistencia.

- ▶ **¿Y en caso de urgencia?** Avise lo más rápido posible al CPAS tras haber recibido la asistencia. Si está hospitalizado, pida al servicio social del hospital que informe al CPAS por usted.
-



Informe social

Una vez haya hecho la solicitud, el CPAS debe darle un acuse de recibo. Si no se lo da, ¡reclámelo!

Después, el CPAS le dará cita con un asistente social. Esta cita tendrá lugar o bien el mismo día o algunos días después.

Puede explicar su situación durante esta cita. El asistente social le hará algunas preguntas y quizá le pida que traiga algunos documentos.

El asistente social también tendrá que visitar su domicilio.

- ▶ Normalmente, los CPAS hacen visitas a domicilio pero esta visita no es obligatoria para las solicitudes de ayuda médica. Si no puede recibir a un asistente social en su alojamiento explique su situación al asistente social.

Cuando el informe social haya terminado, el asistente social presentará su informe a un grupo de personas encargadas de tomar las decisiones en el CPAS (= el Consejo o el Comité). Es este grupo de personas quien decide si tiene derecho a la Ayuda Médica Urgente.



Decisión del CPAS

El CPAS tomará su decisión en un máximo de 30 días tras la introducción de la solicitud. Debe darle, o enviarle rápidamente por carta certificada, su decisión oficial.

Si se acepta la solicitud, el CPAS hará posible el acceso a la atención médica y podrá darle, por ejemplo:

- › Un "réquisitoire" (= un vale para una consulta médica o para medicamentos)
- › Una "tarjeta médica" válida por algunos días, semanas o meses para ir al médico y/o a una farmacia
- › Un "formulario de identificación Mediprima" con un número que le permitirá recibir asistencia médica en un hospital

Si su solicitud fuera rechazada, puede pedir asesoramiento a un trabajador social, a un jurista o a un abogado. Él podrá aconsejarle que vuelva a contactar con el CPAS para mediar o para interponer un recurso ante el Tribunal de Trabajo.

- ▶ El plazo para interponer un recurso ante el Tribunal de Trabajo es de 3 meses!

Esta ficha ha sido realizada por la asbl Medimmigrant. Para obtener más información sobre este tema:



Consulte nuestra página web > www.medimmigrant.be



Mandar sus preguntas por correo > info@medimmigrant.be



Llamarnos en nuestras horas de atención telefónica > **02/274 14 33** o **0800/14.960**

(número gratuito para las personas con bajos ingresos o que no tengan ingresos)

> Lunes **de 10h a 13h** | Martes **de 14h a 18h** | Jueves **de 10h a 13h** | Viernes **de 10h a 13h**